

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el señor YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.422.195 de Cúcuta (N/S), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-12.14-0387 de fecha 17 de enero del 2022 -- Otro si No. 1.210.30-12.14-0387-1 del 28 de octubre de 2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE JURIDICO DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR	\$ 56.160.000
PLAZO	Hasta el 30 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	Enero 26 de 2022

Se expide para uso exclusivo del Sigep en Cali (Valle), a los 30 días del mes de diciembre de 2022.



LINA MARIA PEÑA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el señor YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.422.195 de Cúcuta (N/S), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-12.14-0856 de fecha 17 de agosto del 2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE JURIDICO DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR	\$ 22.500.000
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	Agosto 27 de 2021

Se expide **para uso exclusivo del Sigep** en Cali (Valle), a los 31 días del mes de diciembre de 2021.

LINA MARIA PEÑA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el señor YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.422.195 de Cúcuta (N/S), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-12.14-0655 de fecha 15 de Julio del 2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR	\$4.500.000
PLAZO	Hasta el 30 de julio de 2021
FECHA DE INICIO	julio 19 de 2021

Se expide para uso exclusivo del Sigep en Cali (Valle), a los 30 días del mes de julio de 2021.



LINA MARIA PEÑA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el señor YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.422.195 de Cúcuta (N/S), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-12.14-0242 de fecha 17 de enero de 2021 – Otro si 1.210.30-12.14-0242-1 de fecha 14 de abril de 2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR	\$27.000.000
PLAZO	Hasta el 30 de junio de 2021
FECHA DE INICIO	enero 20 de 2021

Se expide **para uso exclusivo del Sigep** en Cali (Valle), a los 30 días del mes de junio de 2021.



LINA MARIA PENA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el señor YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.422.195 de Cúcuta (N/S), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-59.2-0092 de fecha 18 de julio de 2020 – Otro si 1.210.30-59.2-0092-1 de fecha 24 de agosto de 2020 - 1.210.30-59.2-0092-2 de fecha 14 de noviembre de 2020
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR	\$22.500.000
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	Agosto 24 de 2020

Se expide **para uso exclusivo del Sigep** en Cali (Valle), a los 18 días del mes de diciembre de 2020.



AURA MYRIAM PACHICHANA MARTINEZ
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Trascriptor: Álvaro José Zuluaga Cardona – Líder de Gestión Administrativa

**EL SUSCRITO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA****890399029-5****CERTIFICA**

Que revisados los registros de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el señor YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.422.195, suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-59.2-3460 de Mayo 20 de 2020
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en el componente administrativo de apoyo del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaria De Educación Departamental, en el marco del proyecto "Implementación del Programa de Alimentación Escolar, en los establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca".
VALOR	\$ 9.000.000
PLAZO	Hasta el 30 de Junio de 2020
FECHA DE INICIO	Mayo 20 de 2020

Se expide **para uso exclusivo del Sigep** en Cali (Valle), a los 25 días del mes de Junio de 2020.


DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA
Subdirector Administrativo y FinancieroElaboro: Juliana Parra Quintero 



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación Departamental
Grupo de trabajo Talento Humano

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA**

890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION: YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con CC. N0. 1.090.422.195, ingreso a esta entidad con:

Contrato **1.210.30-59.2-2659** de fecha 10 de marzo de 2020 que inicia el 21 de marzo de 2020 y finaliza el 30 de abril de 2020 **Objeto** Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el componente administrativo del programa de alimentación escolar de la Secretaria de Educación Departamental, dentro del marco del proyecto "Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE, en los establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios No certificados del Departamento del Valle del Cauca".

Con honorarios mensuales de \$ **4.500.000**

Se expide **para uso exclusivo del interesado** en Cali (Valle), a los 28 días del mes de abril de 2020

CARLOS HORACIO HERNANDEZ TRIANA
Profesional Especializado Talento Humano

Elaboro: Leidy Herrera *LH*



ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5-25
Fecha: Cali, 2 de marzo de 2020

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805.013.033-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE
VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.090.422.195 de Cúcuta (Norte de Santander), prestó sus servicios en el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación:

CONTRATO No: 4244.0.12.1.051 - 2019

VALOR: \$ 22.200.000

TIEMPO: Desde el 05 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019

OBJETO: Prestación de Servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago Cali.

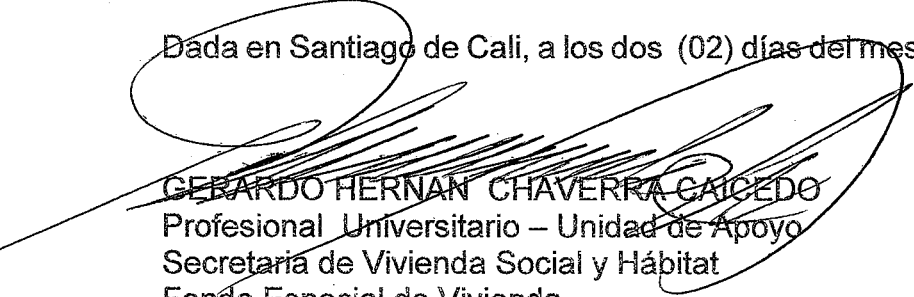
CONTRATO No: 4244.0.12.1.004 -2020

VALOR: \$ 9.946.218

TIEMPO: Desde 16 de enero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2020

OBJETO: Prestación de Servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago Cali.

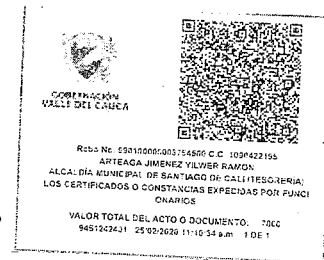
Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).


GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario – Unidad de Apoyo
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat
Fondo Especial de Vivienda

Elaboró: Magnolia Vélez – Contratista

El Fondo Especial de Vivienda se Ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público Cuyo Funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaría de Vivienda Social... Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Art. 289, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300661135





ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5-090
Fecha: Cali, 3 de julio de 2019

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805.013.033-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE
VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a), YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cedula de ciudadanía 1.090.422.195 de Cúcuta (Norte de Santander), prestó sus servicios en el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante los contratos de Prestación de servicios, relacionados a continuación.

CONTRATO No. 4244.0.12.1.005 de 2018

VALOR: \$ 21.000.000

TIEMPO: Desde el 5 de enero de 2018 hasta el 28 de junio de 2018

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Abogado para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

CONTRATO No. 4244.0.12.1.042 de 2018

VALOR: \$ 21.000.000

TIEMPO: Desde el 4 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Abogado para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

CONTRATO No. 4244.0.12.1.002 de 2019

VALOR: \$ 21.000.000

TIEMPO: Desde 11 de enero de 2019 hasta el 28 de junio de 2019

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Abogado para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de julio de 2019.

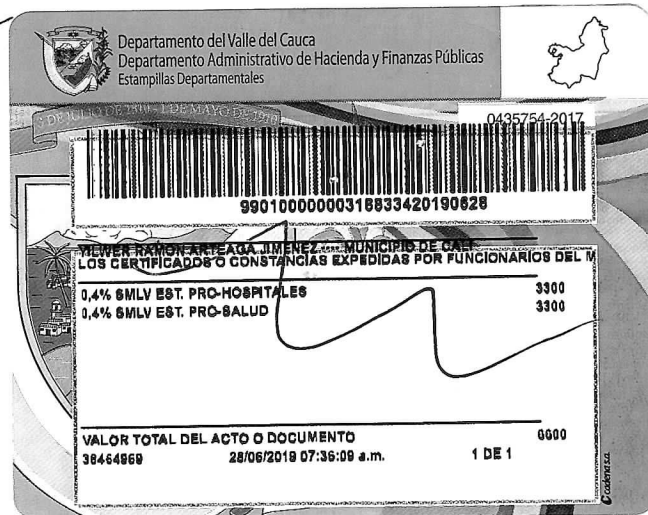


ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5-090
Fecha: Cali, 3 de julio de 2019


GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Vivienda Social y Habitat
Fondo Especial de Vivienda

Elaboró: Magnolia Vélez – Contratista



Departamento del Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

04/05/2017

99010000000318833420190628

HELEN RAMON ALEJANDRA JIMENEZ, M. MUNICIPIO DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL M

0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3300
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3300

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 6600

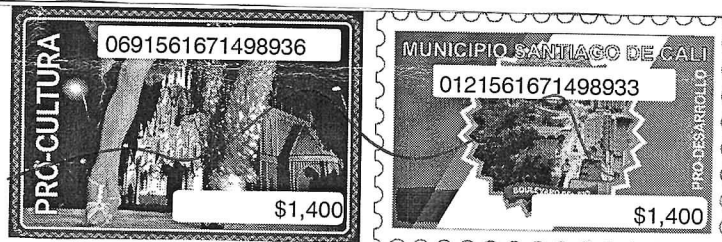
38464868 28/06/2019 07:36:09 a.m. 1 DE 1

El Fondo Especial de Vivienda se Ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público Cuyo Funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaria de Vivienda Social..."
Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Art. 289, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300482888





ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5-004
Fecha: Cali, 22 de enero de 2018

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

NIT 805.013.033-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a), YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.090.422.195 de Cúcuta (Norte de Santander), prestó sus servicios en el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4244.0.12.1.044

VALOR: \$ 21.000.000

TIEMPO: el 6 de Julio de 2017 hasta el 29 de Diciembre de 2017

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

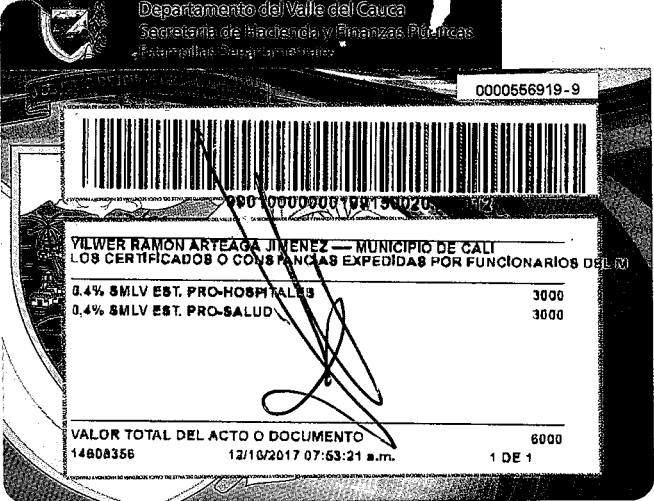
Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2018.


GERARDO H. CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Área Administrativa
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat
Fondo Especial de Vivienda

Elaboró: Marvi Zuley Marin – Auxiliar Administrativo

El Fondo Especial de Vivienda se Ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público Cuyo Funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaría de Vivienda Social... Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Art. 289, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS



Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Recaudatorias

0000556919-9

990 100000000 100150020

YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ — MUNICIPIO DE CALI	
LOS CERTIFICADOS O COMPROBANTES EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS DEL M	
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3000
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	3000
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 6000	
14608356	12/10/2017 07:53:21 a.m. 1 DE 1



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201741470100018991
Fecha: 04-07-2017
TRD: 4147.010.10.1.853.001899
Rad. Padre: 201741470100018991

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

LA SUSCIRTA JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE
VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.090.422.195 de Cúcuta (Norte de Santander) prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.0.26.1.002-2016 ✓

VALOR: \$ 16.000.000 ✓

TIEMPO: Desde el 08 de febrero de 2016 hasta el 15 de junio de 2016 ✓

OBJETO: Prestación de servicios como Profesional, para apoyar el proyecto de inversión denominado "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA REUBICAR FAMILIAS QUE HABITAN EN SECTORES DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". FICHA BP 04042542.

CONTRATO No: 4147.0.26.1.244-2016 ✓

VALOR: \$ 19.200.000 ✓

TIEMPO: Desde el 30 de junio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016 ✓

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Abogado, para apoyar el proyecto de inversión denominado "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA REUBICAR FAMILIAS QUE HABITAN EN SECTORES DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". FICHA BP 04042542.

CONTRATO No: 4244.0.12.1.003-2017 ✓

VALOR: \$ 21.000.000 ✓

TIEMPO: Desde el 16 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017 ✓

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo a los procesos contractuales manejados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.



Al contestar por favor cite estos datos:

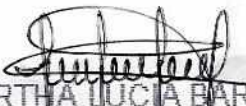
Radicado No.: 201741470100018991

Fecha: 04-07-2017

TRD: 4147.010.10.1.853.001899

Rad. Padre: 201741470100018991

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2017.


MARTHA LUCÍA BARRERA RODRIGUEZ
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat
Fondo Especial de Vivienda



Elaboró: Marvi Zuley Marín- Auxiliar Administrativo



NOTA: EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTÍCULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACIÓN NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACIÓN DE LA ESTAMPILLA


Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

0000052445-5

9401000000110889120191222

NOMBRE Y APELLIDOS BENEFICIARIO: YELMER RAMON A.
 ENTIDAD DEL TRÁFICO: MUNICIPIO DE CALI
 ACEPTACIÓN: 11/12/2016

9.4% SELV. EST. PRO-HORR. ALTA	A	2,602.00
9.4% SELV. EST. PRO-BALUD	B	2,602.00

VALOR TOTAL ACTO O DOCUMENTO: 5,204.00
 FUNCIONARIO VALIDADOR: 11/12/2016
 FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 11/12/2016 15:11:11





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016414700002071

Fecha: 2016-01-13

TRD: 4147.0.10.1.853.000207

Rad. Padre: 2016414700002071

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) ARTEAGA JIMENEZ YILWER RAMON, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.090.422.195, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.0.26.1.309-2015

VALOR: \$ 14.625.000

TIEMPO: Desde el 23/06/2015 hasta el 31/ 12/ 2015

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, como técnico, en el proyecto de inversión " APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA REUBICAR FAMILIAS QUE HABITAN EN SECTORES DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI." FI-CHA EBI 04042542

Dada Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de enero de 2016.

GERARDO H. CHAVERRA C.
Profesional Universitario
Coordinador Administrativo- SVS-FEV



Elaboró: G. Chaverra Caicedo- Coord Administrativo

NOTA: EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTÍCULO 260 Y 222), LA CERTIFICACIÓN NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTAMPILLAS



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **2015414700042211**

Fecha: 2015-06-01

TRD: 4147.0.12.7.187.004221

Rad. Padre: 2015414700042211

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ**, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía 1090422195 expedida en la ciudad de CUCUTA (NORTE DE SANTANDER), prestó sus servicios profesionales en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: SVS 4147.0.26.1.077

VALOR: \$ 10.125.000

TIEMPO: ENERO 26 DE 2015 hasta MAYO 31 DE 2015

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ADMINISTRATIVO EN EL PROYECTO DE INVERSION APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA REUBICAR FAMILIAS QUE HABITAN EN SECTORES DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 04042542

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada Santiago de Cali, a los un (1) días del mes de Junio de 2015


GERARDO H. CHAVEZA
Profesional Universitario
Coordinador Administrativo SVS-FEV

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL



NOTA: EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 035 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 (ARTICULOS 219 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4
Teléfono: 6584340
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor, YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía 1.090.422.195 expedida en Cúcuta, Presta sus servicios de Apoyo a la Gestión como Técnico Administrativo en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios relacionado a continuación.

Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.240-2014

VALOR: \$ 13.200.000

TIEMPO: Desde el 17 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Técnico Administrativo, en el proyecto de inversión "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA REUBICAR FAMILIAS QUE HABITAN EN SECTORES DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" FICHA EBI 04042542.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (la) contratista tiene las siguientes obligaciones especiales:

- 1). Actualizar La base de datos (nombre, cedula de ciudadanía, nombre de proyecto habitacional) con las solicitudes cumpliendo con los requisitos establecidos en el Acuerdo 049 de 1999, Decreto Reglamentario 0416 de 2000).
- 2) Crear el expediente del hogar aspirante al subsidio municipal de vivienda de interés social con toda la documentación soporte de acuerdo a la reglamentación establecida que permita proyectar el acto administrativo necesario la asignación del Subsidio Municipal de Vivienda.
- 3) Elaborar acta o registro de la socialización de los proyectos de Vivienda de Interés Social que son ofertados en la Secretaria de Vivienda Social.
- 4) Brindar asesoría frente al proceso de postulación de las familias al Subsidio Familiar de Vivienda, explicando procedimientos, requisitos y condiciones a cumplir.
- 5) Apoyar los eventos de vitrina promocional de los proyectos de Viviendas ofertados por la SVS.
- 6) Todas las demás que el supervisor del contrato le asigne.
- 7) Custodiar y preservar la tarjeta de

Avenida SAN 20N-08, Edificio Fuente Versailles Piso 4
Teléfono: 6684340
www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 8) Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley General de Archivo, así mismo devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 9) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y ventanilla Única, Sistema ORFEO. 10) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. 11) Actualizar la información de su Hoja de Vida ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012.

Dado en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2014


GERARDO HERNÁN CHAVERRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ELABORÓ: MARVILLEY MARIN
AUXILIAR-CONTRATISTA

NOTA: EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0021 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTÍCULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACIÓN NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTAMPILLAS



Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4
Teléfono: 8684340
www.cali.gov.co

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO**

Santiago de Cali – Valle del Cauca

EL SUSCRITO AUXILIAR JUDICIAL II DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE CAUCA,

HACE CONSTAR

Que el señor YILWER RAMÓN ARTEAGA JÍMENEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.090.422.195 de Cali, realizó en este despacho judicial, práctica Jurídica correspondiente a la asignatura de CONSULTORIO JURIDICO IV de la carrera de derecho de la Universidad Santiago de Cali, desempeñando labores de sustanciación de fallos de tutela bajo la orientación del juez y acompañamiento jurídico y técnico en las audiencias públicas de competencia del Juzgado dentro del marco de la Ley 906 de 2004 en una intensidad de CIENTO VEINTE (120) HORAS, cumplidas discontinuamente en periodos de ocho (8) horas, desde el 24 de abril de 2014 hasta la fecha.

El trabajo encomendado al señor ARTEAGA JÍMENEZ es evaluado por el despacho como Excelente; en tanto mostró dedicación, interés, capacidad de análisis y argumentación en el desarrollo de los problemas que planteaba cada asunto encomendado.

La presente constancia se expide por solicitud expresa de la Directora de Convenios del Consultorio Jurídico de la Universidad Santiago de Cali, el once (11) de junio de dos mil catorce (2014)

ADERSON ALEXIMANDRO GUZMÁN CHÁVEZ
AUXILIAR JUDICIAL II



**LA SUSCRITA FISCAL SECCIONAL COORDINADORA DEL CENTRO
DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA
NACION – SECCIONAL CALI**

HACE CONSTAR

Que el estudiante de practica YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.090.422.195 de Cúcuta-Norte de Santander, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Santiago de Cali, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución # 0-1684 del 30 de julio de 2010, por medio de la cual la Fiscalía General de la Nación reglamentó el desempeño de las prácticas académicas de Consultorio Jurídico de manera voluntaria en apoyo a la descongestión judicial, le fue aprobada la ejecución de las citadas prácticas en el Centro de Atención a Víctimas de esta ciudad.

Es menester señalar que el estudiante de consultorio jurídico YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ, desarrolló su práctica formativa profesional desde el mes de Agosto del año 2012 hasta Noviembre del mismo año inclusive, recibiendo capacitación del sistema de información y asistiendo tres veces por semana a estas instalaciones, además del tiempo que tomó durante el semestre a las respectivas audiencias, cumpliendo así con el tiempo exigido para la práctica.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en Santiago de Cali (V), a los dos (2) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).


**MARTHA LUCIA RODRIGUEZ DE C.
FISCAL 37 SECCIONAL
COORDINADORA
CAV.**